



Circular N° 00139

DE: Secretario de Educación Departamental

PARA: Supervisores de contratos de la SED Córdoba

FECHA: 29 de mayo 2018

ASUNTO: Uso obligatorio del formato CO-PO-F2 (INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO)

Se les recuerda que el formato CO-PO-F2 denominado informe de supervisión del contrato es de uso obligatorio, y que se debe exigir su buen uso, es decir se debe describir de manera específica, detallada, las labores realizadas por el contratista, para que fundamentado en este formato (CO-PO-F2), se pueda evaluar de manera objetiva, usando el formato código CO-F1 Evaluación y reevaluación de proveedores.

“Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011”.

No se debe firmar pago a ningún contratista si este no anexa el formato (CO-PO-F2) y esto rige para todas las modalidades de contratación: prestación de servicios profesionales y las demás clases de contrato que suscribe esta secretaría.

El formato se pueden descargar de la página de la Gobernación www.cordoba.gov.co (clic icono sistema integrado de gestión; clic link sistema integrado de gestión; clic en el proceso de apoyo contratación; clic en CO-POF2 informe de supervisión o CO-F1 evaluación y reevaluación de proveedor)

Cordialmente,

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Revisó: AUGUSTO GUERRERO ECHEVERRI
Profesional Especializado Planeación educativa

Proyectó: JORGE ORLANDO CUÉLLAR GONZÁLEZ
Profesional Universitario, SGC

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

